

MS
GJ

9000001

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: MIL CIENTO DIECIOCHO (1118)

2
3
4
5 **ACTO:**

6 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
7 **COMPAÑÍA MAQUINARIA CIALMACO CIA. LTDA.**

8 **OTORGANTES:**

9 **APELLIDOS Y NOMBRES**

CEDULA/PASAPORTE/RUC

10 MAQUINARIA CIALMACO CIA. LTDA.

RUC.1791298381001

11 **CUANTÍA:** USD. \$41.600,00

12 **DI 4 COPIAS -DSDP-**

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
14 República del Ecuador, hoy día, DOCE (12) de MARZO del
15 año DOS MIL OCHO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ
16 BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL
17 CANTÓN QUITO, comparece la señora LUCÍA DANIELA
18 NARVÁEZ PURTCHERT, en su calidad de Gerente General
19 de la COMPAÑÍA MAQUINARIA CIALMACO COMPAÑÍA
20 LIMITADA, de conformidad con el nombramiento que se
21 agrega; y, debidamente autorizada por la Junta General
22 Extraordinaria de Socios, según acta que se acompaña.- La
23 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
24 edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de
25 Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse; a
26 quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos
27 de identidad, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y
28 resultados de esta escritura a la que procede libre y

1 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
2 presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor
3 literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO** Sírvasse extender
4 en su registro de escrituras públicas una de la cual conste el
5 aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la
6 compañía MAQUINARIA CIALMACO COMPAÑÍA LIMITADA,
7 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
8 **Compareciente.-** Comparece la compañía MAQUINARIA
9 CIALMACO COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente
10 representada por su Gerente General, la señora Lucia Daniela
11 Narváez Purtchert. La compareciente es de nacionalidad
12 ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad
13 de Quito.- **SEGUNDA.- Antecedentes.** a) La compañía, se
14 constituyó con el nombre de Wiscomotores Compañía
15 Limitada mediante escritura pública celebrada el primero de
16 Agosto de mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría
17 Tercera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil
18 del mismo cantón, el primero de septiembre del mismo año,
19 b) Con fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y
20 ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar
21 Terán se realiza una cesión de participaciones debidamente
22 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez y
23 nueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho. c) Con
24 fecha doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante
25 el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado
26 se realiza una cesión de participaciones debidamente inscrita
27 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece de mayo
28 de mil novecientos noventa y nueve. d) Con fecha doce de



0300002
Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 noviembre del dos mil uno ante el Notario Vigésimo
2 Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira, debidamente
3 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
4 ocho de enero del dos mil dos, se otorgó la escritura de
5 cambio de denominación de la compañía a MAQUINARIA
6 CIALMACO COMPAÑÍA LIMITADA y reforma del estatuto
7 social de la compañía. e) Con fecha diez y ocho de marzo de
8 dos mil dos ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito,
9 Doctora Cecilia Rivadeneira, se realiza una cesión de
10 participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil
11 del mismo Cantón el veinte y cinco de abril de dos mil dos. f)
12 La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía,
13 en sesión celebrada el diecinueve de febrero del dos mil, ocho,
14 resolvió: UNO.- Aumentar el capital de la compañía hasta el
15 monto de cuarenta y cuatro mil dólares. DOS.- Reformar los
16 estatutos de la compañía.- TERCERA.- Aumento de Capital
17 y Reforma de Estatutos.- Con estos antecedentes, la
18 compareciente en la calidad en que interviene, manifiesta que
19 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General
20 Extraordinaria de Socios de su representada, aumenta el
21 capital social de conformidad con el cuadro de distribución de
22 capital que se encuentra en la mencionada acta y reforma el
23 estatuto social de la compañía en los términos que constan en
24 el acta que se adjunta, para que sea elevada a escritura
25 pública. **DECLARACIÓN JURADA:** En mi calidad de
26 Representante Legal de la compañía, declaro bajo juramento
27 que los datos y documentos que constan en el acta y
28 expediente de la junta general de socios, y en los libros

1 contables y sociales de la compañía, son reales. Además
2 declaro que la compañía no tiene obligaciones pendientes con
3 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tampoco
4 Contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano y que los
5 recursos destinados al presente aumento de capital provienen
6 de actividades lícitas reconocidas legalmente. Usted, Señor
7 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
8 la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.-
9 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
10 escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada
11 por la Abogada María Cristina Flores Borja, con matrícula
12 profesional número ocho mil ochocientos ochenta y nueve del
13 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la
14 presente escritura, se observaron todos los preceptos legales
15 del caso y leída que le fue a la compareciente por mí, el
16 Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para
17 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
18 doy fe.-

19

20

21

22

23

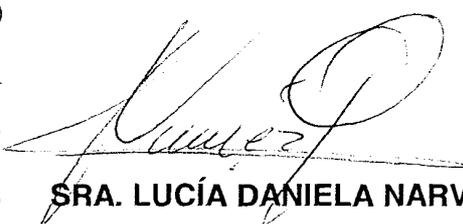
24

25

26

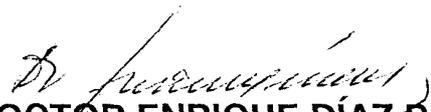
27

28


SRA. LUCÍA DANIELA NARVÁEZ PURTCHERT

C.C. 100192274-7

C.V. 130-0011


DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

NOMBRAMIENTO

0000003



del 20 de abril del 2007

Señora
Sra. Daniela Narvaez Purtschert

Señora Senorita Narvaez:

La Junta General de Socios de la Compañía **MAQUINARIA CIALMACO CIA. LDA.**, en resolución tomada el día de hoy, designó a usted para el cargo de **Gerente General** por un periodo de **cuatro años**.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente General constan en la escritura de constitución de la Compañía otorgada el 1 de agosto de 1995, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 01 de septiembre de 1995. Ante el Notario Tercero, Dr. Patricio Teran se celebró la escritura de cesión de participaciones el 19 de agosto de 1998 inscrita en el Registro Mercantil el 19 del mismo mes y año. El 12 de abril de 1999 ante el Notario Tercero se celebra la segunda cesión de participaciones inscrita 13 de mayo del mismo año. Ante el Notario Vigésimo Sexto con fecha 12 de noviembre del 2001 inscrita en el Registro Mercantil el 12 de enero del 2002 la Compañía Wiscomotores Cia. Ltda. cambia su denominación por Maquinaria Cialmaco Cia. Ltda. y se reforman los estatutos. El día 18 de marzo del 2002 ante el Notario Vigésimo Sexto se realiza la tercera cesión de participaciones inscrita el 25 de abril del 2002.

La Junta General autorizó al suscrito para que emita los nombramientos respectivos.


José Francisco Narváz

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General-Representante Legal.

El día 20 de Abril del 2007

Señora Lucía Daniela Narváz Purtschert
C.I. 1001922747

RAZON: Certifico que la Srta. Lucía Daniela Narváez Purtschert aceptó el nombramiento que antecede.

Arq. José Francisco Narváez

NOTA: Este nombramiento reemplaza al emitido el 25 de febrero del 2004, inscrito el 6 de abril del 2004.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5140 del Registro de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 21 MAYO 2007

REGISTRO MERCANTIL



RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentado.
En 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a 12 MAR 2008

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito



0000004



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MAQUINARIA CIALMACO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, el 19 de febrero del 2.008, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro y De las Frutillas, de esta Ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Universal los Socios de Maquinaria Cialmaco Cia. Ltda.

Preside la sesión la Abogada María Cristina Flores, y actúa como Secretaria la Economista Daniela Narváez. La presidente solicita a la Secretaria que forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Francisco Narváez (Representado por Cristina Flores)	\$ 1.680,00	42.000	70%
Christian Narváez Purtschert (Representado por Cristina Flores)	\$ 240,00	6.000	10%
Sebastián Narváez Purtschert (Representado por Cristina Flores)	\$ 240,00	6.000	10%
Lucía Narváez Purtschert	\$ 240,00	6.000	10%
TOTAL	\$ 2.400,00	60.000	100%

El Secretario declara que de acuerdo con el Libro de Socios y Participaciones se encuentran representados el noventa por ciento del capital y presente el diez por ciento restante de la totalidad del capital suscrito de la compañía.

El Presidente al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Informe de Gerente General, Informe de Comisario, Balance y Estados Financieros por el año 2.007.
- 2.- Destino de las utilidades año 2007
- 3.- Aumento de capital, Reforma del Estatuto Social y cambio del valor nominal de las acciones.

Los socios aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General y el Presidente la declara instalada a las 10H10 a.m.

De inmediato el Presidente de la Junta solicita que se pase a conocer el orden del día y la Junta General de Socios con todos los votos a favor, toma las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- Informe de Gerente General, Informe de Comisario, Balance y Estados Financieros por el año 2.007.

El Presidente de la compañía, solicita que por secretaría se proceda a dar lectura a los informes que constan en el primer punto del orden del día.

Siguiendo las instrucciones del presidente de la Junta, la economista Daniela Narváez, Gerente General, y por lo tanto secretaria de la Junta General, da lectura al informe de la gerencia. Una vez leído dicho informe se da lectura al informe del comisario de la compañía.

A continuación la señora Gerente General explica a los socios respecto de las cifras del balance, estado de pérdidas y ganancias y otros documentos de carácter económico financiero de la compañía. La Econ. Narváez indica, asimismo, que los informes y más documentos que están siendo conocidos en esta Junta General han estado a disposición de los señores socios.

La Junta General de socios, resuelve por unanimidad, aprobar los informes de la gerencia, del Comisario, el balance y estado de pérdidas y ganancias; se sienta razón de que no ejerce el derecho a voto la señora Lucía Narváez/P. por mandato legal.

SEGUNDO.- Decisión sobre el destino de utilidades del año 2007.

Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día. De conformidad con lo conocido y aprobado en el anterior punto del Orden del Día, se decide que con relación a las utilidades obtenidas en este período las mismas que después de la participación de trabajadores, Impuestos y Reserva Legal, equivalen a \$ 26.694,13, se realice un aumento de capital de \$ 26.670,22 y el saldo es decir \$ 23,91 sea repartido entre los socios en numerario.

La Junta General de Socios, resuelve por unanimidad, aprobar este punto.

TERCERO.- Aumento de capital, reforma del estatuto social, y cambio del valor nominal de las acciones

Toma la palabra la Gerente General, y expone que es importante incrementar el capital de la compañía, para poder emprender con nuevos objetivos dentro de la misma, aumento de capital que se pagaría con las utilidades no distribuidas de años anteriores que ascienden a la suma de \$ 13.529,78 más \$ 26.670,22 del año 2007, más \$ 1400,00 de la reserva legal, lo que da un total de \$ 41.600. Además el Gerente General informa que a efectos de optimizar el manejo de los valores de las participaciones se hace necesario fijar el valor nominal de las mismas a US \$1,00 dólar cada participación.

000005

Con estos antecedentes se propone que se incremente el capital de la compañía de dos mil cuatrocientos dólares (US \$2.400,00) a cuarenta y cuatro mil dólares (US \$44.000), es decir un aumento de cuarenta y un mil seiscientos dólares (\$ 41.600).



El capital suscrito una vez aprobado el aumento de capital queda integrado de acuerdo con el cuadro de distribución de capital que consta a continuación:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO UTILIDADES	CAPITAL AUMENTO RESERVA LEGAL	TOTAL CAPITAL AUMENTO	TOTAL NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Narváez	\$ 1.680	\$ 28.140	\$ 980	\$ 29.120	\$ 30.800	30.800	70%
Cristian Narváez	\$ 240	\$ 4.020	\$ 140	\$ 4.160	\$ 4.400	4.400	10%
Sebastián Narváez	\$ 240	\$ 4.020	\$ 140	\$ 4.160	\$ 4.400	4.400	10%
Daniela Narváez	\$ 240	\$ 4.020	\$ 140	\$ 4.160	\$ 4.400	4.400	10%
TOTAL	\$ 2.400	\$ 40.200	\$ 1400	\$ 41.600	\$ 44.000	44.000	100%

Debido al aumento de capital aprobado y las reformas realizadas se procede a dar cumplimiento a las mismas por lo que se reforma el artículo quinto cuyo texto definitivo es el siguiente:

ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de cuarenta y cuatro mil dólares, dividido en cuarenta y cuatro mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.

La Junta General de socios, resuelve por unanimidad, aprobar el aumento de capital, reforma de estatutos y cambio del valor nominal de las acciones.

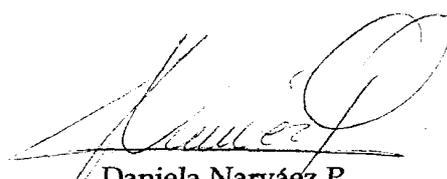
AUTORIZACIONES

Se resuelve autorizar al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General de Socios.

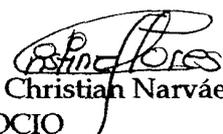
Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad, y el Presidente levanta la sesión a las 11 a.m.


Ma. Cristina Flores B.
PRESIDENTE Ad-Hoc


Daniela Narváez P.
SECRETARIA GERENTE
SOCIA


p. José Francisco Narváez
SOCIO


p. Christian Narváez P.
SOCIO


p. Sebastián Narváez P.
SOCIO

0000006



130-0011 1001922747
MARVALD PURTSCHER DANCIA DANIEL A

MEASURA
CANTON
AMBITO



NOTARIA DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DICESE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.
En 12 Foja(s) Util(es)
Quito a 12 MAR 2008
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito



Se o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



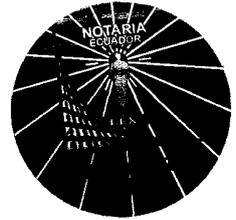
...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía denominada **MAQUINARIA CIALMACO CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



ESPACIO RESERVADO

RS...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MAQUINARIA CIALMACO COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 12 de MARZO de 2008, la Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito número 08.Q.IJ.002563, de fecha 11 de Julio del 2008, que Aprueba la referida escritura.- **Quito a, DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



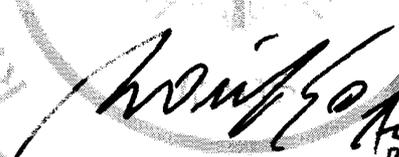


000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES** de la **SRA. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADA** de 11 de julio del 2.008, bajo el número **2469** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2565 del Registro Mercantil de uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3569 vta., Tomo 126; y, No. 310 del Registro Mercantil de veinte y ocho de enero del año dos mil dos, a fs 270, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MAQUINARIA CIALMACO CIA. LTDA.**", otorgada el 12 de marzo del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1510**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **29763**.- Quito, a veinte y tres de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-